Municipalidad de Presidente Franco
Intendencia Municipal
Adm. Ing. Roque Godoy

RESOLUCION N° 3061/2016

PDTE. FRANCO, 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.

POR EL CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA VIA TERRA S.A. CON R.U.C. N° 80063423-3, CONTRATACION DIRECTA Nº 47/2016, PARA LA REPARACION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO DE LAS SIGUIENTES AVENIDAS Y CALLES DEL AREA HABITACIONAL Nº 5: CALLE ENCARNACION Y AVDA. GUAIRA, POR UN MONTO TOTAL DE 104.969.778 (Guaraníes: CIENTO CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETESIENTOS SETENTA Y OCHO).

VISTO: La necesidad de la **REPARACION Y PAVIMENTACION DE LAS SIGUIENTES AVENIDAS Y CALLES DEL AREA HABITACIONAL Nº 5: CALLE ENCARNACION Y AVDA. GUAIRA DE LA CIUDAD PDTE. FRANCO",** se dispone a la Contratación Directa N° 47/2016 para realización del proceso del llamado ante la dncp"

CONSIDERANDO: Que en fecha y hora fijada en la respectiva convocatoria, fue llevado a cabo el acto de apertura de sobres, presentándose como oferentes las firmas; **PAC CONSTRUCCIONES** Y **VIA TERRA S.A...**

Que en virtud al Art. 27 de la Ley 2051/03, el comité de Evaluación procedió a verificar las ofertas, haciendo en primer término con la Empresa **VIA TERRA S.A. CON R.U.C. N° 80063423-3** por constituir la oferta más baja, señalando que cumplen con el Pliego de Bases y Condiciones presentando en forma correcta los documentos de carácter sustancial, como así mismo los referidos a especificaciones técnicas."

Lo establecido en el Art. 215 de la Ley Nº 3.966/10, Orgánica Municipal y las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y Decreto 21909/03 reglamentario, en materia de competencia;

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PRESIDENTE FRANCO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR el llamado a **Contratación Directa Nº 47/2016, para la "PARA LA REPARACION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO DE LAS SIGUIENTES AVENIDAS Y CALLES DEL AREA HABITACIONAL Nº 5: CALLE ENCARNACION Y AVDA. GUAIRA".** A la firma; **VIA TERRA S.A.** con **R.U.C. N° 80063423-3** por un monto total de **GS. *104.969.778 (Guaraníes:* CIENTO CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETESIENTOS SETENTA Y OCHO*).*** Incluido todos los impuestos nacionales, por resultar la oferta más baja y haber cumplido con todas las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, y por ende, la más ventajosa a los intereses de la Institución Municipal.

Art. 2º SUSCRIBIR el contrato pertinente con la empresa adjudicada en donde se estipularan las clausulas correspondientes que regirán para los servicios a ser realizados.

Art. 3º COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y, cumplido archivar.

MIGUEL ANGEL FARIA COLMAN.
SECRETARIO GENERAL

ING. ROQUE HERNAN GODOY JARA
INTENDENTE MUNICIPAL